

DECRETO

Nº 3525

Lanús,

10 SEP 2019

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. José Luis Figueroa DNI N°12.332.603 y la Sra. Ofelia Ramona Gauna DNI N°14.557.753, que tramita por expediente 1000-936113-F-2019, referido a la regularización de dominio con relación al inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección M, Manzana 15 Parcela 41, del Partido de Lanús, donde encuentra asiento su única vivienda familiar.

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada tiene como característica el interés social derivado de la situación económica social de los recurrentes y que de acuerdo con ello se halla encuadrada en las prescripciones establecidas en la Ley Provincial 10.830, Artículos 2 y 4 inc. d y e.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que son de su competencia

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Social la escrituración de la trasmisión de dominio a favor de José Luis Figueroa DNI N°12.332.603 y Ofelia Ramona Gauna DNI N°14.557.753, con relación al inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección M, Manzana 15 Parcela 41, del Partido de Lanús.

ARTICULO 2º: Requérase la intervención de la Escrivanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes, a favor de José Luis Figueroa DNI N°12.33.603 y Ofelia Ramona Gauna DNI N°14.557.753, conforme a lo previsto en la Ley provincial N° 10.830, artículos 2 y 4 inc. d y e.

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno, de Coordinación General, de Economía y Finanzas y de Desarrollo Humano. Cumplido vuelva a la Dirección de Regularización Dominial, para continuidad del trámite de regularización dominial.



**Lic. Damián Sala
Secretario de Desarrollo Humano**

**Ac. Néstor Grindetti
Intendente Municipal**